



Honorable Concejo Deliberante de Coronel Suárez

///rresponde al Expte.HCD-MCS-267/20.-

ORDENANZA N° 7.476.-

ARTICULO 1°.- Desígnese con el nombre de “Diego Armando -
- - - - - Maradona” a la arteria doble mano que da
continuidad de circulación inmediata a la Av. Uriburu de la
ciudad de Coronel Suárez, siendo esta una calle sin salida
que corre paralela a calles Tres Arroyos y Sauce Corto de
la cual como ANEXO se adjunta planimetría identificatoria.

ARTICULO 2°.- Notifíquese a las áreas municipales y - - - -
- - - - -organismos provinciales competentes en la
materia.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese al Departamento - - -
- - - - - Ejecutivo y a quienes corresponda, cúmplase y
oportunamente, archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE CORONEL SUAREZ A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES
DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.-**



Honorable Concejo Deliberante de Coronel Suárez

